

## Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OPERACIONALES

1. El valor del Programa de Actividades de Investigación y Operacionales incluye, entre otros, las inversiones y gastos en que incurre el Contratista, a partir de la Fecha Efectiva hasta la terminación del Contrato, para la ejecución de las actividades listadas a continuación, incluyendo las contenidas en la columna de “Descripción General” de manera enunciativa, siempre que obedezcan a precios razonables de mercado, y su adquisición atienda a los principios de buena fe, transparencia, economía y responsabilidad. No deberán incluirse los gastos correspondientes a Regalías e impuestos sobre ingresos del Contratista.

Actividad	Descripción General (listado enunciativo)	Inversión Total Asociada (USD\$)
Indique número de Pozos a perforar <input data-bbox="1068 827 1133 873" style="width: 40px; height: 22px; border: 1px solid red;" type="text"/>		
<b>Perforación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios técnicos de <b>prefactibilidad (geológicos, superficie, otros)</b>, ejecutados a partir de la Fecha Efectiva del presente Contrato;</li> <li>• Adecuación de vías de acceso;</li> <li>• Construcción de Locación (plataforma, contrapozo, otros);</li> <li>• Negociación de servidumbres;</li> <li>• Ejecución de Programas de Manejo Ambiental;</li> <li>• Movilización y desmovilización equipo de perforación;</li> <li>• Lubricantes y combustibles (transporte personal, equipo, control de sólidos, otros);</li> <li>• Fluido de perforación / ingeniería;</li> <li>• Brocas;</li> <li>• Núcleos y corazonamiento (movilización y desmovilización de equipos, servicio unidad coring y preservación, análisis especializados de núcleos, transporte, otros);</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros eléctricos (movilización y desmovilización de equipos, registros en etapa de perforación y cementación, análisis especiales);</li> <li>• Registros de fluido de perforación (Mud logging, movilización y desmovilización de equipos, servicio registro continuo, toma de muestras secas y húmedas, transporte, otros);</li> <li>• Servicio de cementación (movilización y desmovilización de equipos, cementación, equipo de flotación, otros);</li> <li>• Herramientas pesca y martillos de perforación (movilización y desmovilización de equipos, martillos, otros);</li> <li>• Servicios direccionales (movilización y desmovilización de equipos, servicio control direccional, cargos por inspección, otros);</li> <li>• Renta equipos de perforación (movilización y desmovilización de equipos, herramientas, estabilizadores, corridas revestimiento, otros);</li> <li>• Tuberías (conductora, revestimiento superficie y otros);</li> <li>• Cabezal.</li> </ul>	
<p><b>Completamiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modelado geológico, petrofísico y geomecánico;</li> <li>• Completamiento;</li> <li>• Estimulación y Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal – FHPH</li> </ul>	
<p><b>Caracterización y Dimensionamiento del Yacimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilidades de manejo de fluidos <b>y disposal.</b></li> </ul>	

<b>Abandono y desmantelamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de Abandono y desmantelamiento</li> </ul>	
<b>Inversión Total</b>		

**2.** En los casos en los que el Contratista no se acoja a la Tabla de Precios Unitarios, la contribución al Centro de Transparencia y la inversión ejecutada en el desarrollo de actividades no operacionales, tales como la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental (que incluyen el levantamiento de Líneas Base Locales), el desarrollo de Consultas Previas y ejecución del Programa en Beneficio de las Comunidades y de la Participación Económica de las Comunidades, entre otras actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Investigación, así como todas aquellas que el titular someta a verificación de la ANH con tal propósito, se imputarán a la inversión obligatoria asociada al Programa de Actividades de Investigación y Operacionales, siempre que correspondan a precios de mercado. Para efectos de la acreditación de dichas inversiones a compromisos exploratorios de otros contratos o convenios, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 18 del Contrato Especial de Proyecto de Investigación.

**3. Costos originados en el Beneficiario Real o Controlante.** Salvo que correspondan de manera directa a la ejecución de tales actividades y siempre que no superen el diez por ciento (10%) del valor total del Programa de Actividades de Investigación y Operacionales, están excluidos los correspondientes al soporte administrativo del Beneficiario Real o Controlante del Contratista, conforme lo define el Anexo 1 del Acuerdo 02 de 2017, incluyendo a la casa matriz o las subordinadas de ésta, así como el costo asociado a la administración de oficinas del Contratista.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 (Firma)

Nombre completo

Documento de identificación

Condición de quien suscribe

Razón social o denominación de la persona jurídica o Consorcio

En caso de que la Propuesta comprenda la perforación de dos (2) Pozos el Proponente deberá así precisarlo, indicando el número a que corresponde la inversión ofrecida.